

EWIPA OSLO CONFERENCE

APRIL 22-23, 2024

URUGUAY DECLARATION

Uruguay agradece y felicita a Noruega por la iniciativa de celebrar una conferencia internacional de seguimiento a la firma de la Declaración sobre el uso de armas explosivas en zonas pobladas adoptada en Dublín en noviembre de 2022, y de la que nuestro país es firmante original, a fin de implementar los compromisos asumidos en dicha declaración en un momento en el que el 90% de las víctimas de todos los conflictos del mundo son civiles.

Uruguay desea también felicitar calurosamente a Costa Rica, país anfitrión de la próxima conferencia internacional de seguimiento en 2025, que pondrá a la región de América Latina y el Caribe en el centro de la escena internacional en materia de EWIPA, y representará una oportunidad de ampliar la cantidad de Estados firmantes y comprometidos con los contenidos de la declaración.

Nuestro país quisiera agradecer a la sociedad civil por su incansable labor para hacer avanzar e instrumentalizar el derecho internacional humanitario. En particular, desea hacer suyas las siguientes recomendaciones de la Cruz Roja Internacional en lo relativo a la Declaración:

- Asumir la promesa de emprender acciones a corto plazo durante 2024 y 2025 en pro de implementar la Declaración, entre ellas traducir la Declaración al español para facilitar una mayor difusión.
- Asignar un referente nacional, quien deberá trabajar con los ministerios y organismos gubernamentales pertinentes.
- Incluir la implementación de la Declaración en el orden del día de las comisiones nacionales de derecho internacional humanitario (DIH) u organismos afines para agilizar la coordinación interinstitucional.
- Difundir la Declaración de manera activa en el Ministerio de Defensa y entre sus fuerzas armadas.
- Publicar un informe voluntario en el que se expongan las principales medidas nacionales relacionadas con la implementación de la Declaración y el DIH aplicable. La redacción del informe puede estar a cargo de la comisión nacional de DIH —u organismo afín— como parte de su cometido. El informe debe publicarse para alentar y fundamentar el diálogo sobre la implementación nacional, así como para animar a otros Estados a publicar sus propios informes voluntarios.
- Apoyar el establecimiento de referentes o grupos de trabajo formales o informales e intercambios estructurados intergubernamentales y entre actores militares que incluyan la participación de varias partes interesadas —del plano mundial y regional— para impulsar la implementación de la Declaración.

No debemos perder de vista que el objetivo último de la Declaración es la protección de los derechos humanos y la seguridad humana, en particular de

mujeres, niños y personas con discapacidad, en este caso frente al uso de armas explosivas en zonas pobladas, lo que dificulta el respeto de los principios del Derecho Internacional Humanitario de precaución, proporcionalidad y distinción, y que la urbanización creciente de los conflictos está volviendo cada vez más borrosa la distinción entre combatientes y civiles, desafiando la aplicación efectiva del DIH.

Esperamos que esta Conferencia impulse de manera efectiva la instrumentalización de la declaración para disminuir el sufrimiento humano y reforzar el cumplimiento de nuestros compromisos.

Muchas gracias.